¿En qué CC.AA son deducibles los Libros de texto escolares y guardería?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/04/2016 09:23

Los libros de texto escolares y los gastos de guardería suponen un desembolso económico importante para las familias.

Sin embargo, al menos en muchas Comunidades Autónomas estos gastos son deducibles y pueden desgravarse incluyéndolos en el Borrador de la Declaración de la renta 2015 a presentar en este año 2016, antes de confirmarla con el Renta Web.

Leer más en:

-
http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/04/15/en-que-cc-aa-son-deducibles-los-gastos-en-libros-de-texto-escolares-y-guarderia/

Salu2

==========

RE: ¿En qué CC.AA son deducibles los gastos en Libros de texto escolares y Guardería?

Escrito por marisol - 03/05/2016 15:00

Comentario enviado por marisol:

Hola yo vivo en Toledo y quisiera saber que condiciones tengo que tener para hacerme la deduccion por compra de libros y viaje de estudios en verano a Irlanda por mi hija. Gracias por hacernos la vida mas sencilla

==========

RE: ¿En qué CC.AA son deducibles los gastos en Libros de texto escolares y Guardería?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/05/2016 06:27

Buenos días.

En Castilla-La Mancha respecto a ese tema existen las siguientes deducciones:

Artículo 3. Deducciones por gastos en la adquisición
de libros de texto y por la enseñanza de idiomas.

1. Se establecen las siguientes deducciones por gastos
de adquisición de libros de texto y por enseñanza de
idiomas:

a) Los contribuyentes podrán deducir de la cuota íntegra autonómica las cantidades satisfechas, por los gastos destinados a la adquisición de libros de texto editados para las etapas correspondientes a la educación básica.
->> Guarda bien todas las facturas de los libros que compres.

b) Los contribuyentes podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas durante el período impositivo por la enseñanza de idiomas recibida, como actividad extraescolar, por los hijos o descendientes.

Luego ya dependiendo de si se hace Declaración conjunta, individual o si se es Familia numerosa, y de las Rentas, se puede deducir más o menos cantidad. Por ejemplo:

En Declaraciones conjuntas:

Hasta 12.000 euros: 100 euros por hijo
Entre 12.000,01 y 20.000,00euros: 50 euros por hijo
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros: 37,50 euros por hijo

Declaraciones individuales:

Hasta 6.500 euros: 50 euros por hijo
Entre 6.500,01 y 10.000,00 euros: 37,50 euros por hijo
Entre 10.000,01 y 12.500,00 euros: 25 euros por hijo

Y Familias numerosas:

Hasta 40.000 euros: 150 euros por hijo

Puedes ver cómo incluir estas deducciones en tu Declaración con un vídeo explicativo en:

-
http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/03/30/deducciones-autonomicas-familiares-renta-2015-guarderia-libros-de-texto-familia-numerosa-discapacidad/

Salu2 y esperamos que te sirva..

marisol:
Hola yo vivo en Toledo y quisiera saber que condiciones tengo que tener para hacerme la deduccion por compra de libros y viaje de estudios en verano a Irlanda por mi hija. Gracias por hacernos la vida mas sencilla

==========